

Rawson (Chubut), 23 de febrero de 2017

**Dictamen N° 048/17 CF**

**Ref.: Expte. 36605/17 T.C. – Cont. Directa 01-AVP-17  
Alquiler motoniveladora**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que mediante Resolución N° 00016/17 – fs. 19 – se autoriza la presente contratación directa, se aprueba el Pliego Tipo de bases y condiciones estableciéndose un presupuesto oficial de \$ 980.000,-

Que a fs. 17 el Organismo presenta planilla de afectación preventiva de la partida presupuestaria con la que habrá de afrontarse la presente contratación.

Que a fs.66 obra Nota N°111 – 2017 – D.S. mediante la cual se sugiere adjudicar la Licitación a la firma **T.G. VIAL S.A. por ajustarse técnicamente a lo solicitado y ser la única oferta** por la suma de \$ 998.200,-

No teniendo otras observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas